

Martes, 21 de enero de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

#### **EDICTO. Modificación del Precio Público destinado a financiar el servicio de Ayuda a Domicilio.**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de enero de 2020, en relación con la MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DESTINADO A FINANCIAR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar la modificación del art. 5. Cuantía del precio público de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a fin de financiar la diferencia entre el coste subvencionado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y el coste según la licitación del servicio.

Segundo.- En base a lo establecido en la ordenanza reguladora que establece que el abono del precio público se realizará en función de la capacidad económica del usuario, establecer los siguientes tramos:

Desde 0 al 75 % IPREM.....	exento de pago.
Desde 75% IPREM A 100 % IPREM.....	1,35 €/hora de servicio
Desde 100,01 % IPREM A 117,00 % IPREM....	1,61 € hora de servicio
Desde 117,01 IPREM A 140,00 %IPREM.....	1,82 €/ hora de servicio
Desde 140,01 % IPREM a 164,00 % IPREM.....	1,91 € hora de servicio
Más de 164,01 % IPREM.....	2,37 €/ hora de servicio

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.



Martes, 21 de enero de 2020

Lo que se pone en conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Moraleja, 15 de enero de 2020

Julio César Herrero Campo

ALCALDE-PRESIDENTE

